

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

1 de noviembre de 2024

Recibe Congreso de Sonora propuestas para profesionalización de servidores públicos municipales

Hermosillo, Sonora; 30 de octubre de 2024.- Con el propósito de fortalecer la iniciativa que reforma la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales del Congreso de Sonora recibió diferentes propuestas mediante un ejercicio de Parlamento Abierto.



Hermosillo, Sonora; 30 de octubre de 2024.- Con el propósito de fortalecer la iniciativa que reforma la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales del Congreso de Sonora recibió diferentes propuestas mediante un ejercicio de Parlamento Abierto.

Al iniciar la reunión, la presidenta de la comisión, diputada Rebeca Silva Gallardo (NAS), destacó que la iniciativa tiene como objetivo asegurar que las personas que ocupen cargos en la administración pública municipal posean las competencias necesarias para desempeñar sus funciones de manera eficiente y profesional, mediante la adición de dos nuevos artículos, el 87 BIS y el 87 TER.

Durante el desarrollo del primer foro de consulta, alcaldes, funcionarios municipales y miembros de la sociedad civil presentaron observaciones y sugerencias para enriquecer la legislación presentada el pasado 2 de abril.

Se abordaron temas relacionados con la mejora de las competencias laborales de las personas servidoras públicas, la promoción de una administración pública más eficiente y la garantía de un servicio de calidad para las y los sonorenses.

Antes de concluir, la diputada Silva Gallardo recordó que el proceso de consulta sigue abierto, por lo que las y los interesados pueden enviar sus propuestas al correo de la presidencia de la comisión: rebeca.silva@congresoson.gob.mx, o entregarlas en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, especificando la sede que más les convenga de acuerdo con su región.

Asistieron las y los legisladores Rosangela Peña Escalante (PES) Norberto Barraza Almazán (PES), y Gabriela Félix Bojórquez (MC), así como invitados especiales.

El siguiente foro se llevará a cabo el próximo 7 de noviembre en San Luis Río Colorado, Sonora.

La Cámara de Diputados declaró constitucional la reforma sobre inimpugnabilidad de cambios a la Carta Magna

- La Mesa Directiva dio cuenta de la recepción de 23 votos aprobatorios de congresos locales
- La declaratoria fue remitida al Senado

La Cámara de Diputados emitió proyecto de declaratoria de aprobación de la reforma al artículo 107 y la adición de un quinto párrafo al artículo 105 de la Carta Magna, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

El presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna (Morena), expresó que una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado el artículo 107 y adicionado un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal. Se remite a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales”.

Previamente, en la sesión presencial de este jueves, la secretaria de la Mesa Directiva, diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz (PVEM) dio cuenta de una comunicación del Senado de la República sobre el proyecto de declaratoria.

Informó que se recibieron 23 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Con la reforma, se determinó adicionar un quinto párrafo al artículo 105 que dice: “Son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución”.

La reforma al primer párrafo de la fracción II del artículo 107 constitucional, añade que “no procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a la Constitución”.

Quedando el mismo: “Las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo solo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda. Tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución”.

En los artículos transitorios indica que el decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto.

Posteriormente, Gutiérrez Luna concluyó la sesión y citó para la que tendrá lugar próximo martes 5 de noviembre, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.

Comités de Evaluación de aspirantes a cargos del Poder Judicial se manejarán con autonomía e independencia: diputado Ricardo Monreal

- El presidente de la Jucopo confía en que los perfiles de las y los candidatos van a ser selectos de manera escrupulosa

El diputado Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), señaló que los tres Comités de Evaluación de las y los aspirantes a cargos de personas juzgadoras --que designaron los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial-- se manejarán con autonomía e independencia para realizar su trabajo.

“Cada Comité trabaja con autonomía, no es necesario que se reúnan, podrán reunirse para efectos de amistad, pero para efectos de función cada uno va a proponer nombres y analizar perfiles”, dijo en declaraciones a los representantes de los medios de comunicación

El diputado subrayó que los Comités pueden hacer todo lo que crean conveniente, incluso firmar convenios con asociaciones, con universidades y con agrupaciones que les faciliten el trabajo; “tienen autonomía e independencia para realizar, incluso la convocatoria”.

Puntualizó que el próximo 4 de noviembre es la fecha límite para expedir la convocatoria; “en lo personal, creo que la convocatoria debería ser uniforme, es decir similar a la de los tres Poderes”.

Indicó que cada Comité podrá elegir su sede y en el caso del Comité de Poder Legislativo podría ser la antigua sede del Senado, la Casona de Xicoténcatl; “es un edificio protocolario, creo que ahí es un buen lugar para que no se gaste recurso económico en la contratación o renta de oficinas”.

Monreal Ávila confió en que los perfiles que se presenten como candidatas y candidatos van a ser selectos por los comités de manera escrupulosa. “Hay marco referencial en la ley de los requisitos que deben reunir: experiencia, calificación, capacidad. Entonces, creo que va a hacer un trabajo arduo, eso sí”.

Consultado sobre la participación del ministro en retiro, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, en el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, y sus afinidades políticas, consideró que “eso no le va a restar imparcialidad y capacidad en la selección, objetividad en la selección de perfiles para ser jueces, ministros, magistrados”.

Finalmente, abordó el tema de la reforma constitucional en materia de inimpugnabilidad de las reformas a la Carta Magna, y comentó que se piensa que “con la supremacía constitucional son nuevas normas en las que la gente no podrá inconformarse, acudir a la Corte o a los juzgados a interponer recursos, pero no es así”

“Lo que se hace --explicó-- es reafirmar la inimpugnabilidad de adiciones y reformas a la Constitución. Pero eso ya existe, no es nuevo, eso tiene décadas, siglos de existir, el que no procede ningún recurso contra la reforma constitucional”.



constitucional

<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10126-senado-de-la-republica-emite-declaratoria-de-aprobacion-de-reforma-sobre-supremacia-constitucional>

Senado de la República emite declaratoria de aprobación de reforma sobre supremacía constitucional

Publicado: 31 Octubre 2024



- *El documento fue remitido al Diario Oficial de la Federación para su publicación.*

La Cámara de Senadores emitió la declaratoria de aprobación de la reforma que establece la improcedencia de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad o juicios de amparo contra las adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez que realizó la declaratoria constitucional, el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, instruyó a la Dirección Jurídica del Senado de la República para que de manera inmediata, una vez que sea promulgada, publicada y vigente la reforma en materia de impugnabilidad, solicite a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el sobreseimiento de toda controversia en acción de inconstitucionalidad y juicios de amparo que se tramiten en contra de la reforma sobre el Poder Judicial y en contra de cualquier reforma emanada del poder reformador.

Lo anterior, dijo, a efecto de salvaguardar la supremacía e inviolabilidad de la Carta Magna y “para que nadie se atreva a estar por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Adán Augusto López Hernández, aseguró que con la aprobación de este proyecto las y los senadores concretan “la más profunda de las reformas constitucionales en el país”.

Previamente, una vez que se reanudó la sesión de este jueves, el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, informó que el Senado de la República recibió de la Cámara de Diputados el proyecto de declaratoria sobre la reforma al artículo 107 y la adición de un quinto párrafo al artículo 105 de la Carta Magna, acompañado de los votos aprobatorios de 23 congresos estatales.

Posteriormente, la Secretaría de la Mesa Directiva realizó el cómputo de las legislaturas estatales que hasta el momento han dado su respaldo al proyecto de decreto: las de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

De esta manera se confirmó la aprobación de la mayoría de los congresos estatales, por lo que el presidente de la Mesa Directiva expresó:

“La Cámara de Senadores declara que se aprueba el decreto por el que se reforma el artículo 107 y se adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal”, por lo que el documento se remitió al Diario Oficial de la Federación para su publicación.

Fernández Noroña explicó que la Presidencia de la Mesa Directiva seguirá atenta para recibir las resoluciones que emitan otras legislaturas de los estados sobre este asunto, mismas que se integrarán al expediente.

El artículo segundo transitorio de la reforma dispone que “los asuntos que se encuentren en trámite deberán resolverse conforme a las disposiciones contenidas en el presente Decreto”.

Del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas acusó que los partidos que conforman la mayoría en el Congreso “están destruyendo la república y al sistema judicial”, por eso, la historia los va a juzgar”; en ese sentido, propuso fortalecer el régimen democrático de México.

Desde su escaño, Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, criticó la celeridad con la que se aprobó la enmienda constitucional en los estados de la república, pues fue avalada en 23 congresos locales en 20 horas. “Hubo congresos que ni siquiera discutieron a favor o en contra. Hubo congresos que en 20 minutos hicieron el trámite. ¿A qué hora leen?, ¿a qué hora estudian?, ¿a qué hora tratan de comprender que están destruyendo al país?”, cuestionó.

Por Morena, Manuel Huerta Ladrón de Guevara, subrayó que ya se llevaron a cabo los procesos deliberativos para aprobar la supremacía de la Constitución Política, por lo que ahora se debe continuar con lo que establece la Carta Magna y elegir a las personas juzgadoras. “El pueblo nos está guiando correctamente y hay una soberanía popular que se está respetando”, manifestó.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10127-aprueban-acuerdo-para-publicacion-de-declinaciones-de-candidaturas-de-juzgadores-en-eleccion-de-2025>

Aprueban acuerdo para publicación de declinaciones de candidaturas de juzgadores en elección de 2025

Publicado: 31 Octubre 2024



El Pleno del Senado aprobó un acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva para la publicación de las listas de declinaciones de candidaturas de las personas juzgadoras que se encuentren en funciones y de las manifestaciones para contender para un cargo o circuito judicial diverso que realicen dichas personas.

El documento, que puede consultarse en la Gaceta del Senado también estipula la declaratoria de salvedad de derechos político-electorales, en relación con el proceso electoral extraordinario 2024-2025.

Instruye a publicar en la página web del Senado de la República el listado de las personas juzgadoras que presentaron la declinación de su candidatura, y el de quienes manifestaron la intención de postularse para un cargo o circuito judicial diverso, así como de los casos donde existen observaciones por salvedad de derechos político-electorales dentro del proceso electoral extraordinario.

Con la publicación de esos listados, se agrega en el documento, se dará por concluido el plazo constitucional y legal establecido para que las personas juzgadoras puedan hacer del conocimiento del Senado de la República su declinación o manifestación correspondiente.

Asimismo, los listados integrados por el Senado de la República que contengan las declinaciones, las manifestaciones de optar por contender en otro cargo o circuito judicial, y los casos de salvedad de sus derechos político-electorales, respectivamente, serán considerados en la conformación del listado final que esta cámara remitirá, a más tardar, el 12 de febrero de 2025, al Instituto Nacional Electoral.

Los listados de las declinaciones y las manifestaciones de optar por contender en otro cargo o circuito judicial que fueron remitidos por el Consejo de la Judicatura Federal se publicarán como Anexo 4 del presente Acuerdo, añade el documento.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10125-respalda-senado-de-la-republica-proyecto-para-establecer-un-sistema-de-vivienda-con-orientacion-social>

Respalda Senado de la República proyecto para establecer un sistema de vivienda con orientación social

Publicado: 31 Octubre 2024



- ***El dictamen fue remitido a los congresos locales para su consideración.***

Por unanimidad, con 106 votos a favor, la Cámara de Senadores aprobó la reforma constitucional que establece un sistema de vivienda con orientación social para las trabajadoras y los trabajadores.

Los cambios al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permitirán el otorgamiento de créditos baratos y suficientes para la adquisición, mejora, obtención de suelo o construcción de vivienda.

La reforma constitucional dispone que la ley establezca los términos y condiciones para que las personas trabajadoras puedan acceder a las viviendas en arrendamiento social, así como al derecho de adquirirlas en propiedad.

Además, precisa que la mensualidad del arrendamiento social no pueda exceder el 30 por ciento del salario de las personas trabajadoras.

Alfonso Cepeda Salas, de Morena, destacó que el proyecto beneficia a 55 millones de trabajadores, quienes podrán adquirir una casa, construir o remodelar una vivienda, con créditos accesibles y justos. Se trata, agregó, de una reforma con sentido humanista, que busca el bienestar familiar.

Miguel Márquez Márquez, del PAN, reconoció que esta reforma ayudará a resolver el déficit que se tiene en materia de vivienda, ya que las personas no sólo podrán adquirir créditos para la compra de vivienda, sino para construirla, además de que se ofrece un nuevo esquema de arrendamiento social.

En tanto, Mely Romero Celis, del PRI, reconoció que el dictamen sólo incluye a empleados formales y excluye a 50 por ciento de los trabajadores informales, por lo cual es necesario legislar para garantizar este derecho para todos.

Del PVEM, Virginia Marie Magaña Fonseca, dijo que el dictamen incorpora la figura de "arrendamiento social", para que las personas trabajadoras puedan rentar y, posteriormente, adquirir una propiedad que les brinde seguridad y estabilidad.

Por el PT, Alejandro González Yáñez, expresó que la propuesta está encaminada a garantizar que la vivienda sea un derecho y no una mercancía, ya que busca resarcir el déficit, el abandono y el hacinamiento en el que viven millones de familias.

Alejandra Barrales Magdaleno, de Movimiento Ciudadano, señaló que es necesario blindar la reforma con esquemas de transparencia y rendición de cuentas. Además, demandó la regularización de los trabajadores que laboran en el mercado informal.

En la discusión en lo particular, Carolina Viggiano Austria, Anabell Ávalos Zempoalteca, Miguel Ángel Riquelme Solís y Néstor Camarillo Medina, del PRI; así como Ivideliza Reyes Hernández, del PAN, presentaron reservas para modificar el dictamen, pero no fueron aceptadas por la asamblea, por lo que el proyecto fue aprobado en sus términos, con 103 votos a favor, y remitido a las legislaturas estatales.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/10120-instalan-en-el-senado-de-la-republica-comite-de-evaluacion-del-poder-legislativo>

Instalan en el Senado de la República Comité de Evaluación del Poder Legislativo

Publicado: 31 Octubre 2024



- ***Contarán con todo el respaldo, libertad y respeto para realizar sus tareas, afirma Fernández Noroña.***

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de los aspirantes que participarán en la elección de 2025 para el cargo de jueces, magistrados y ministros, este jueves quedó formalmente instalado el Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

Los presidentes del Senado de la República, Gerardo Fernández Noroña, y de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez Luna, tomaron la protesta para asumir esta función a Maday Merino Damián, Andrés Norberto García Repper Favila, María Gabriela Sánchez García, Maribel Concepción Méndez de Lara y Ana Patricia Briseño Torres.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Comité de Evaluación recibirá los expedientes de los aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo.

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, subrayó que la instalación de este comité es un paso fundamental en la elección de las personas juzgadoras, que tendrá lugar el primer domingo de junio de 2025.

Además, subrayó que dicha instancia contará con todo el respaldo del Poder Legislativo, con toda la libertad y el respeto a la enorme tarea que tienen por delante.

El senador agradeció que los cinco integrantes hayan aceptado poner su talento, prestigio y trayectoria al servicio de un proceso electoral que calificó de "inédito" e "histórico", pues "abre un camino diferente en la democratización de los poderes judiciales".

Precisó que las y los integrantes del Comité de Evaluación, elegidos por ambas cámaras del Congreso de la Unión, podrán realizar sus trabajos en la Antigua Casona de Xicoténcatl, sede histórica del Senado.

Por su parte, Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dijo que el pasado martes ambas cámaras designaron a los integrantes de un comité inédito, dado que es la primera vez en la historia constitucional que se cuenta con una instancia como ésta para reformar el Poder Judicial.

Se trata, agregó, de un trabajo intenso, arduo, pues tienen la tarea de continuar con la implementación del proceso para elegir a las personas juzgadoras.

“En sus manos está una responsabilidad muy importante, en la que el pueblo confía para llevar a buen puerto la elección. Lo que nosotros queremos es que cambie la impartición de justicia y que los hombres que encabezan los juzgados, los tribunales y la Suprema Corte sean personas honorables, con capacidad, que cumplan con los requisitos y tengan sentido social, que sean hombres y mujeres con perspectiva social que es lo que anima esta reforma”, señaló.

Ana Patricia Briseño Torres pidió a la ciudadanía “estar tranquilos”, porque el trabajo de los y las integrantes del Comité de Evaluación estará apegado a la normatividad; además, cuidarán que lleguen los perfiles idóneos para ocupar los cargos de ministros, jueces y magistrados.

En tanto, Andrés Norberto García Repper aseguró que los miembros de este comité no le fallarán a los y las mexicanas, porque tienen la responsabilidad histórica de garantizar que el Poder Judicial de la Federación sea diferente y que la justicia llegue a todos los mexicanos.

Maribel Concepción Méndez de Lara expresó que el comité tiene la enorme responsabilidad de construir un nuevo sistema judicial para México, por lo que actuará de manera escrupulosa, transparente y con rendición de cuentas a la sociedad.

Por su parte, Maday Merino Damián dijo que una de las principales funciones que tendrán los integrantes del comité, es la de transparentar cada una de sus acciones, porque eso abonará en los trabajos para la construcción de una justicia para todos, lo cual no es una responsabilidad menor.

María Gabriela Sánchez García manifestó que los futuros juzgadores y juzgadas deben tener en consideración la importancia de la honestidad y la responsabilidad con la sociedad, porque se trata de una oportunidad para servir al país con transparencia, legalidad y trabajo inquebrantable.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PJF

- *Las y los ministros seleccionaron a tres mujeres y dos hombres que fueron elegidos por una mayoría de ocho votos*
- *El Comité de Evaluación recibirá los expedientes de los aspirantes y evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales*

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) integró el Comité de Evaluación, que será el encargado de evaluar y seleccionar a las personas que el Poder Judicial de la Federación postulará para participar en el proceso de elección de juzgadores de 2025.

De conformidad con el Acuerdo General 4/2024 de este Alto Tribunal, la elección fue pública y las personas seleccionadas contaron con una mayoría de ocho votos. El Comité quedó integrado por tres mujeres y dos hombres:

1. González Contró Mónica
2. Meza Fonseca Emma
3. Molina de la Puente Emilia
4. Castañón León Wilfrido
5. Pereda Trejo Luis Enrique

La reforma constitucional al Poder Judicial, en su artículo 96, señala que cada poder, entre ellos el Judicial, integrarán un Comité de Evaluación conformado por cinco personas reconocidas en la actividad jurídica, que recibirá los expedientes de las personas aspirantes, evaluará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales e identificará a las personas mejor evaluadas que cuenten con los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia, antecedentes académicos y profesionales.

La reforma al Poder Judicial establece además que los Comités de Evaluación integrarán un listado de las 10 personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Ministras y Ministros de La Corte, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y salas regionales del Tribunal Electoral e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial, y de las seis personas mejor evaluadas para cada cargo en los casos de Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito. Posteriormente, depurarán dicho listado mediante insaculación pública para ajustarlo al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género. Ajustados los listados, los Comités los remitirán a la autoridad que represente a cada Poder de la Unión para su aprobación y envío al Senado.

El Acuerdo General número 4/2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación establece las bases para la integración y funcionamiento del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación y para el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

En la siguiente liga se puede consultar la información completa: <https://bit.ly/3UvD2D9>

Publican reforma de supremacía constitucional en Diario Oficial de la Federación

El Universal

JUEVES 31 OCT. 2024 - 10:15 P. M.

La reforma en Supremacía Constitucional en la Cámara de Diputados y en distintos Congresos Locales se publicó este jueves en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Tras ser avalada en los estados en tiempo récord, la reforma de Supremacía es publicada en el Diario Oficial de la Federación.

La reforma en Supremacía Constitucional en la Cámara de Diputados y en distintos Congresos Locales se publicó este jueves en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, dio publicidad a la reforma de la Supremacía Constitucional.

En tanto, establece que las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso no pueden ser impugnadas ni suspendidas.

"El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación", señaló el documento.

Gerardo Fernández Noroña compartió en su cuenta de X que la reforma ya es parte de la Constitución.

"Ya es parte de la Constitución la inimpugnabilidad de la misma".

Continúa este año incremento de feminicidios en Sonora, un 2024 más violento

Las cifras dan como resultado un aumento de casi un 16% en el número de víctimas de feminicidio en lo que va de este 2024, superior a la del año anterior



Familiares e integrantes de colectivas feministas protestaron este jueves en la FGJE / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno / El Sol de Hermosillo

Un **aumento del 15.79%** en el número de **víctimas de feminicidio**, fue el detectado por el **Observatorio Sonora por la Seguridad**, entre enero y septiembre de **este 2024**, en comparación con el mismo periodo del año pasado.

Durante el periodo **enero-septiembre del 2024**, se registraron un total de 22 víctimas de **feminicidio a nivel estatal**, mientras que ese mismo periodo del año anterior registraron 19 víctimas, según los datos del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**.

A esto cabe resaltar que se abrieron en total **seis carpetas de investigación** de feminicidios cometidos con arma de fuego, en ciudades como **Hermosillo (2)**, **San Luis Río Colorado (1)**, **Álamos (1)**, **Sahuaripa (1)** y **Yécora (1)**.

Mientras tanto, se registraron **11 feminicidios** cometidos con “otro elemento”, por lo que no se especifica el método, en ciudades como **Hermosillo (3)**, **Nogales (2)**, **San Luis Río Colorado (2)**, **Agua Prieta (1)**, **Puerto Peñasco (2)** y **Navojoa (1)**.

Asimismo, se reportaron un hasta 4 feminicidios con armas blancas, cometidos en **Cajeme (1)**, **Hermosillo (1)**, **San Luis Río Colorado (1)** y **Magdalena (1)**.

Hermosillo acumula el 54.55% del total de casos presentados en lo que va del año, con seis feminicidios; le sigue **San Luis Río Colorado** con cuatro, **Nogales** y **Puerto Peñasco** con tres, respectivamente, así como **Agua Prieta**, **Álamos**, **Cajeme**, **Sahuaripa**, **Yécora**, **Magdalena** y **Navojoa**, con un caso, respectivamente.

Por otro lado, el **Observatorio Sonora por la Seguridad** destacó que también se registró un incremento del 11.43% en el número de mujeres **víctimas de homicidio doloso**, entre enero y septiembre de este 2024, comparado con el mismo periodo del 2023.

A la par, se registró una disminución del 0.22% en **hombres víctimas de homicidio doloso**, pero un incremento del 63.04% en el número de víctimas de **homicidio doloso sin identificar**.

AMLO acumuló la mitad del gasto sin comprobar ante la ASF desde el 2000

Del año 2000 a 2023 han quedado sin comprobar 191 mil mdp en la administración pública federal; de ellos, la mayor cifra se “extravió” durante el sexenio de López Obrador



O En 24 años de historia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que ha auditado a cuatro presidencias, la mayor cantidad de recursos faltantes se dieron en la última administración / Foto: Mario Jasso / Cuartoscuro.com

Carlos Tovar / El Sol de México

En los **24 años** de existencia de la **Auditoría Superior de la Federación (ASF)**, la **administración pública federal acumula 191 mil 569.5 millones de pesos por solventar**, es decir, [recursos que han sido gastados](#) al margen de las normas que rigen la **contabilidad gubernamental**.

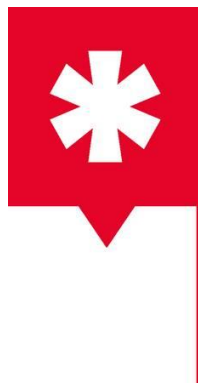
De ese total, **106 mil 829.6 millones** (55 por ciento) **corresponden a los primeros cinco años del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador**. Ese monto es equivalente a todo el presupuesto que ejercerá en 2024 la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, que **asciende a 105 mil 838.7 millones de pesos**.

Los faltantes reportados durante el sexenio de López Obrador, quien llegó a la **Presidencia de la República** con la oferta de **erradicar la corrupción**, **superan las irregularidades que tuvo la administración del expresidente Enrique Peña Nieto**, las cuales **ascienden a 77 mil 382.9 millones de pesos**.

De acuerdo con el **Sistema Público de Consultas de Auditorías (SPCA)**, las **áreas donde están las principales fugas de presupuesto son el gasto federalizado** —recursos que el gobierno central canaliza a estados y municipios—, con **80 mil 416.1 millones** sin comprobar.

En segundo lugar se encuentra el rubro de **desarrollo económico** donde **se gastaron al margen de la normativa 18 mil 547 millones de pesos**. En desarrollo social se reportan faltantes por siete mil 237.4 millones de pesos.

Uno de los casos más emblemáticos de desvío de recursos durante el gobierno de López Obrador fue la serie de **fraudes cometidos al interior de Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex)** por más de 15 mil millones de pesos, cifra que duplica el desfaldo por siete mil 600 millones de pesos de la Estafa Maestra durante el sexenio de Peña Nieto.



PRINCIPALES FUGAS

En los recursos que el gobierno central canaliza a estados y municipios hay 80 mil 416.1 millones sin comprobar



A pesar de que el sexenio del tabasqueño es el que arroja más anomalías en la historia de la **Auditoría Superior**, es justo en este periodo cuando el órgano encargado de vigilar el correcto uso de los recursos públicos ha mostrado mayores debilidades.

Por ejemplo, **entre 2019 y 2023 la ASF ha logrado recuperar 10 mil 467.5 millones de pesos**, cifra mucho menor a los 31 mil 170 millones recuperados durante el sexenio de **Enrique Peña Nieto**, y a los 40 mil 430 millones rescatados en el sexenio de Felipe Calderón.

Durante los primeros cinco años del gobierno lopezobradorista **se realizaron siete mil 927 auditorías a la administración pública**, lo que arroja un promedio de 1.3 millones de pesos recuperados por cada investigación realizada por la ASF.



En la administración de **Peña Nieto** (2013-2018), **se realizaron 10 mil 097 auditorías y se recuperaron 31 mil 170 millones de pesos**, lo que arroja un promedio de tres millones de pesos por cada expediente.

La mejor época de la **ASF** en materia de recuperación de recursos (fondos que logran ser solventados o reintegrados a la **Tesorería de la Federación**) fue durante el sexenio de **Felipe Calderón**, cuando se realizaron **seis mil 210 auditorías** y se **rescataron 40 mil 430 millones de pesos**, lo que da **un promedio de 6.5 millones de pesos por cada investigación**.

Para recuperar recursos federales o sancionar conductas ilícitas, la ley otorga a la ASF diversas facultades para emprender acciones, tales como recomendaciones, solicitudes de aclaración, promoción de responsabilidades administrativas sancionatorias, pliego de observaciones hasta denuncias penales.

En este sentido, **los últimos años de la ASF han sido los más flojos**, toda vez que durante el sexenio de **AMLO** se emprendieron 25 mil 677 acciones, menos de la tercera parte de las 61 mil 232 aplicadas durante el gobierno de **Peña Nieto** y de las 60 mil 602 de la administración de Felipe Calderón.

Comparativamente, **la administración donde la ASF ha sido más incisiva es en la del expresidente Vicente Fox**, pues por cada auditoría se desplegaban 10 acciones aclaratorias, correctivas o sancionatorias. Con Calderón fueron 9.7, mientras que con Peña 6.6 y con López Obrador 3.2.

Esto implica una paradoja, ya que conforme aumentan los montos con anomalías, al mismo tiempo van a la baja las acciones de la ASF para corregir o castigar las acciones de las dependencias y los servidores públicos que incurren en prácticas ilegales.

Otro indicador que permite observar la pérdida gradual de capacidades por parte del máximo órgano fiscalizador son los montos pendientes por aclarar, es decir, recursos que fueron gastados al margen de la norma y que, mientras no se comprueben, pueden considerarse desvíos.

Durante los primeros cinco años de **la administración lopezobradorista se acumularon 106.8 millones de pesos sin solventar**, lo que arroja un promedio de **14 millones de pesos “extraviados”** por cada auditoría realizada. Con Peña Nieto quedaron 77 mil 382.9 millones pendientes de justificar, lo que da un promedio de 7.6 millones de pesos sin comprobar.

Es oficial: Sheinbaum publica en DOF decreto para 'blindar' reformas tras aprobación 'fast-track' en 23 Congresos locales

Por [Internet](#)

1 noviembre, 2024

La **Presidencia de la República** publicó la noche del jueves en el **Diario Oficial de la Federación** (DOF) el decreto por el que se establece la **supremacía de la Constitución**, luego de que el Congreso y 23 legislaturas locales aprobaran la reforma al primer párrafo de la fracción II del artículo 107, y la adición de un quinto párrafo al artículo 105 de la carta magna en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución federal.

El documento, difundido en la versión vespertina del DOF, establece que el decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, **este primero de noviembre**.

La presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo** publicó el decreto que le envió el Congreso en el que se declara que **"son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a esta Constitución"**.

Además, establece que las sentencias que se pronuncien en los juicios de amparo "sólo se ocuparán de personas quejas que lo hubieren solicitado, limitándose a ampararlas y protegerlas, si procediere, en el caso especial sobre el que verse la demanda".

Agrega que "tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las sentencias que se dicten fijarán efectos generales. No procederá el juicio de amparo contra adiciones o reformas a esta Constitución".

Es 'aberración jurídica' que Poder Judicial busque tumbar reforma: Alfonso Durazo

Por [José Manuel Ávalos](#)
31 octubre, 2024

Hermosillo, Sonora.- Como una "aberración jurídica" calificó el gobernador de Sonora, **Alfonso Durazo**, que el **Poder Judicial** busque invalidar la **Reforma Judicial** que ya fue aprobada por legisladores y publicada en el **Diario Oficial de la Federación** (DOF).

El mandatario estatal externó su gusto por que se haya ratificado en el **Congreso de Sonora** la reforma de 'supremacía constitucional', con la que se 'blindan' todas las reformas al establecer la improcedencia de acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales y juicios de amparo.

"Esta reforma constitucional creo que da mayor claridad y certeza jurídica a lo que hemos estado viviendo desde el Poder Judicial"

En ese sentido, Durazo Montaña se mostró en contra de que las y los ministros de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** (SCJN) "se sientan con derecho para enmendar la plana a una modificación constitucional".

"Está integrada por la Cámara de Diputados, por la Cámara de Senadores y cuando menos por 17 congresos estatales", subrayó.

Anuncia Sheinbaum integrantes del Comité de Evaluación para elección judicial de 2025; Arturo Zaldívar, entre los elegidos

Por Internet
31 octubre, 2024

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** y la **Presidencia de la República** eligieron a sus **cinco integrantes** del **Comité de Evaluación** que definirá los perfiles de los candidatos para la elección judicial de junio de 2025.

En el caso de la Presidencia de la República, los integrantes son tres mujeres y dos hombres:

1. **Mary Cruz Cortés Ornelas**, abogada y maestra en derecho electoral, magistrada titular de la tercera ponencia y presidenta de la sala penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, directora de evaluación y seguimiento del sistema de justicia penal en Tlaxcala, vocera del nuevo sistema de justicia penal en el Estado, entre otros.
2. **Javier Quijano Baz**, abogado con maestría y doctorado en derecho, miembro destacado de diversas barras y asociaciones de abogados nacionales e internacionales, abogado postulante, fungió como constituyente de la Ciudad de México, premio nacional de jurisprudencia 2022, entre otros reconocimientos.
3. **Vanessa Romero Rocha**, abogada, con dos maestrías en diferentes ramas del derecho, con experiencia en cultura de paz, inclusión, género, derechos de la niñez y protocolos facultativos, es columnista y colaboradora de medios de comunicación nacionales e internacionales.
4. **Isabel Inés Romero Cruz**, licenciada en derecho, magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz, jueza de primera instancia en diversos juzgados del Estado de Veracruz desde 1973.
5. **Arturo Fernando Zaldívar Lelo de Larrea**, abogado, con maestría y doctorado en Derecho, se ha destacado como académico y servidor público. En el año 2009, fue nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia en donde se desempeñó como presidente de enero de 2019 hasta diciembre de 2022.

En el caso de la Suprema Corte, eligió a tres magistrados federales y dos académicos como integrantes del Comité de Evaluación del Poder Judicial.

Dichos integrantes son:

- Magistrada **Emma Meza Fonseca**.
- Magistrada **Hortensia María Emilia Molina de la Puente**.
- Magistrado **Wilfrido Castañón León**.
- **Mónica González Contró**, académica de la UNAM.

- **Luis Enrique Pereda Trejo**, académico del ITAM,

La función principal del Comité de Evaluación es emitir la convocatoria para que las personas interesadas que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determina la Constitución y la Ley, participen en los procesos de evaluación y selección de candidaturas para todos los cargos de elección del Poder Judicial de la Federación.

El Comité emitirá sus reglas de operación y funcionamiento, lo que garantiza su independencia e imparcialidad. Gozará de plena autonomía para su organización interna y llores determinaciones, y contará con el apoyo para la realización de sus fines, y se extinguirá una vez cumplidos los mismos.

Información de López-Dóriga Digital

Bajan edad para que reciban pensión adultos mayores

También se aprobó que el Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable.

Por: **Rolando Ramos**

jueves 31 de octubre de 2024 - 01:02

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad —123 votos de un total de 128— el decreto por el que se reforman los Artículos 4 y 127 de la Constitución, en materia de bienestar.

El decreto fue remitido a las Legislaturas de las 32 entidades federativas del país para su aprobación por al menos 17.

“Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada”, establece el Artículo 4 reformado, así como que la Federación y las entidades federativas garantizarán la entrega de una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años.

“El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de 18 años de edad”, cita.

La enmienda disminuye de 68 a 65 años la edad de las personas adultas mayores con derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva.

“A las personas con discapacidad permanente menores de 65 años les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad, y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores.

“El Estado destinará anualmente los recursos presupuestarios suficientes y oportunos, conforme al principio de progresividad, para garantizar los derechos establecidos en este artículo que impliquen la transferencia de recursos directos hacia la población destinataria. “El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior”, prevé.

Apoyo a productores

La adición del Artículo 127 precisa que el Estado garantizará la entrega de:

“Un jornal seguro, justo y permanente a campesinos que cultiven sus tierras con árboles frutales, maderables y especies que requieren ser procesadas”; un “apoyo anual directo y fertilizantes gratuitos a productores de pequeña escala”, y un “apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala”.

“El Estado mantendrá precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable”, ordena.

Desde la tribuna, al fundamentar el dictamen a discusión por la Comisión de Bienestar, Andrea Chávez (Morena), su presidenta, sintetizó que el cambio constitucional garantiza el derecho a una vivienda digna, la protección total a las personas con discapacidad permanente, el apoyo y respaldo a adultos mayores de 65 años y los precios de garantía y jornales seguros para pequeños agricultores, campesinos y pescadores.

María de Jesús Díaz (PAN) afirmó que la reforma realmente impactará a los sectores de la sociedad que se encuentran en desventaja o presentan mayores rezagos sociales.

Monitor laboral: Jornada de 40 horas, aguinaldo y regulación de apps, los temas de octubre

Con la reactivación de discusiones que quedaron congeladas en la legislatura anterior y nuevas propuestas, el Congreso de la Unión y la Presidencia de la República tuvo un arranque importante en la presentación de proyectos de reformas laborales.



En octubre se presentaron más de 30 iniciativas de reformas laborales.ESPECIAL

Por: **Gerardo Hernández**

viernes 01 de noviembre de 2024 - 08:10

En octubre se presentaron en el Congreso de la Unión **37 iniciativas** para reformar la Ley Federal del Trabajo (LFT), de todas las bancadas y desde la Presidencia de la República. La reducción de la jornada laboral, el aguinaldo doble y la regulación de plataformas digitales son los **temas que acapararon el interés** de los legisladores.

En el segundo mes de sesiones de la **LXVI legislatura** se retomaron algunos temas que fueron planteados en el sexenio anterior, pero se desecharon al concluirla. Además de los anteriores, destacan **la Ley Silla**, los permisos por luto, la cuota de contratación de personas con discapacidad y la eliminación del tope al reparto de utilidades (PTU).

Hasta ahora, la Ley Silla —aprobada por la Cámara de Diputados— y la reforma impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum para el cierre de la brecha salarial —avalada en el Senado— son las **propuestas con mejor avance**.

Estas fueron las iniciativas de **reformas a la LFT más destacadas** que se presentaron en el Senado y en la Cámara de Diputados:

Reducción de la jornada laboral

En la Cámara Baja se plantearon dos iniciativas, ambas son reformas constitucionales para reconocer un **día adicional de descanso a la semana**, eso implica reducir de 48 a 40 horas el límite legal de horas semanales.

A diferencia del proyecto dictaminado en la legislatura pasada, las dos propuestas que se han presentado hasta ahora sí incluyen a los servidores públicos en la **reducción de jornada laboral**.

La propuesta presentada por Movimiento Ciudadano plantea un **régimen de transición** con un programa piloto, con ello se busca una implementación gradual. Por otra parte, la iniciativa del Partido del Trabajo (PT) no contempla un cambio paulatino.

Aguinaldo doble

La discusión también se ha focalizado en la Cámara de Diputados, la **reforma para duplicar el aguinaldo** se quedó congelada en la legislatura pasada, pero en octubre se retomaron las propuestas.

Las iniciativas mantienen el mismo sentido, elevar el aguinaldo de los trabajadores del sector privado **de 15 a 30 días** como mínimo. Entre los argumentos, se encuentra la brecha entre la prestación para los servidores públicos y la que reciben los empleados de la iniciativa privada.

Plataformas digitales

Luego de la presentación del proyecto impulsado por la presidenta Claudia Sheinbaum, en el Congreso de la Unión se han sumado iniciativas para **regular el trabajo en plataformas digitales**, hasta ahora se han presentado seis propuestas.

Casi todas **las iniciativas reconocen la relación de trabajo** entre repartidores y conductores con las aplicaciones como Uber, DiDi y Rappi, con excepción de la propuesta del PRI, la cual conserva la figura de trabajador independiente.

Brecha salarial

Como parte del paquete de reformas enviado por la presidenta Claudia Sheinbaum al Congreso de la Unión para garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se encuentran modificaciones a la Constitución y otros ordenamientos legales para reconocer la **brecha salarial de género** y comprometer al Estado a su erradicación.

El **paquete de reformas** ya fue aprobado en el Senado y sólo espera su discusión en la Cámara de Diputados.

Descanso y vacaciones

El interés en cambios legislativos enfocados en el **descanso de los trabajadores** también estuvo presente con al menos tres proyectos.

Una de las propuestas es que los empleadores —a petición de los trabajadores— otorguen las facilidades para que las personas con hijos puedan disfrutar de sus vacaciones en las mismas **fechas de descanso previstas en el calendario escolar**. Además, refuerza la decisión de los empleados a tomar sus días libres en el momento y por el tiempo que más les convenga.

Otra iniciativa está enfocada en reconocer el **derecho a tomar pausas activas** durante la jornada laboral, el objetivo de la disposición es combatir el sedentarismo y sus efectos negativos en la salud. Para ello, la iniciativa propone dos descansos diarios de 20 minutos cada uno.

El último proyecto presentado en octubre y relacionado con el descanso de los trabajadores, fue la propuesta de **incorporar el 12 de diciembre**, Día de la Virgen de Guadalupe, a la lista de fechas ferias para los empleados del sector privado.

Permisos remunerados

La posibilidad de **ausentarse del trabajo** por diversos motivos también se puso en la mesa de discusión durante el mes pasado. Alrededor de seis iniciativas se relacionaron con nuevas licencias o ampliación de estas.

Una de las más destacadas, son los **permisos por duelo**. La propuesta es incorporar a la Ley Federal del Trabajo (LFT) un permiso remunerado de cinco días para los trabajadores en caso de fallecimiento de un familiar. Estas licencias se han buscado crear desde el 2016, pero no han terminado por ser avaladas.

La **ampliación de las licencias de maternidad** y permisos por depresión postparto también se plantearon en el Congreso de la Unión.

Teletrabajo para padres y madres

Para fomentar el apego seguro en la primera infancia, en la Cámara de Diputados se presentó una iniciativa para reconocer el derecho de personas trabajadoras con hijos menores de cinco años a un **esquema de trabajo remoto**.

El acceso al trabajo remoto o modalidades híbridas para **padres y madres trabajadoras** es un asunto regulado en economías como Francia o Noruega, y es una práctica en algunas empresas para equilibrar las responsabilidades familiares con las tareas laborales.

Eliminar tope al PTU

Luego de la reforma de subcontratación, con la cual se incorporó un **tope de tres meses al reparto de utilidades** (PTU) en la LFT, en el Senado van por un segundo intento por eliminar este límite y establecer un piso mínimo, de tal manera que el monto que reciben los trabajadores nunca sea menor al promedio de la cantidad recibida en los últimos cinco años.

Propuestas con más posibilidades

Aunque la agenda legislativa en materia de trabajo estuvo activa, hay propuestas que tienen un **mayor avance y posibilidades** de concretarse. La **Ley Silla**, por ejemplo, sólo espera el aval del Senado y fue avalada por unanimidad en la Cámara Baja.

Las reformas que han sido planteadas desde la presidencia, como la erradicación de la brecha salarial o la regulación de plataformas digitales, también se posicionan como proyectos con **más posibilidades de aprobarse** en el Congreso de la Unión.

En el caso de la reducción de la jornada laboral, aunque desde la bancada mayoritaria (Morena) no se ha presentado una propuesta, **la semana de 40 horas** fue incluida en los compromisos asumidos por la presidenta Claudia Sheinbaum en su primer día de gobierno.

A la LXVI legislatura la antecede el periodo de **mayores cambios en materia laboral**, en las dos legislaturas pasadas se aprobaron alrededor de 15 modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, el escenario de más ajustes en los últimos 30 años.

Publican en Diario Oficial reforma energética: Pemex y CFE vuelven a “empresas públicas” y ley de Peña queda atrás

La reforma energética impulsada por AMLO, aprobada por el Congreso y firmada por Sheinbaum fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y entrará en vigor este 1 de noviembre. Deja atrás la reforma en el sector que se aprobó en el sexenio de Peña Nieto.

31 de octubre, 2024

Por: **Redacción Animal Político**

La **reforma energética impulsada por AMLO** en un segundo intento, aprobada por el nuevo Congreso y firmada por la **presidenta Claudia Sheinbaum**, fue publicada este jueves en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) y entrará en vigor un día después, es decir, el 1 de noviembre.

Con esto se materializan objetivos del expresidente **Andrés Manuel López Obrador** y hechos suyos por Sheinbaum: que **Petróleos Mexicanos** (Pemex) y la **Comisión Federal de Electricidad** (CFE) vuelva a definirse como “empresas públicas” y preponderancia de la CFE en el mercado eléctrico del país y echar atrás artículos de la reforma energética de 2013 del exmandatario Enrique Peña Nieto.

Sobre el primero, Pemex y CFE se definían como “empresas productivas del Estado” y ahora son “**empresas públicas del Estado**”.

Con este cambio, según la exposición de motivos de la iniciativa, se busca destacar el **objetivo social de estas empresas**, que enfrentan problemas de deuda y pérdidas financieras.

Esta modificación plantea un **cambio de enfoque sobre la función de Pemex y CFE** pues ahora su objetivo no es ya generar rentabilidad, sino dar servicios públicos en sus respectivas áreas, de acuerdo con Fernando Zendejas, académico de la Facultad de Derecho de la UNAM.



Foto: Cuartoscuro/Archivo

La **reforma constitucional en materia energética** es una nueva edición de la reforma a la **Ley de la Industria Eléctrica** que Morena aprobó en 2021, pero que fue invalidada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación debido a que contradecía lo establecido por la Constitución.

CFE, preponderante en el mercado eléctrico frente a privados

Respecto a la preponderancia de **CFE en el mercado eléctrico del país** frente a la iniciativa privada significa que en ningún caso las empresas particulares “tendrán prevalencia sobre la **empresa pública del Estado**, cuya esencia es cumplir con su responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio de electricidad”.

Morena busca que la CFE genere el 54% de la electricidad, mientras las empresas privadas producirán el otro 46%. Esto tendrá que quedar establecido en una ley secundaria.

Además, la **reforma que modificó los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución** y revirtió algunas disposiciones de la reforma energética de 2013 impulsada por el expresidente Enrique Peña Nieto, es la continuación de los intentos del expresidente Andrés Manuel López Obrador de darle mayor control estatal a la industria eléctrica.

Se anulan los transitorios de la reforma de Peña

En el artículo tercero transitorio de la reforma aprobada por el Senado y publicada en el DOF se establece además que se derogan todos los artículos transitorios de la reforma aprobada en 2013, en el sexenio de Enrique Peña Nieto.

Entre ellos están los referentes a las **condiciones de las rondas petroleras o las subastas eléctricas**, así como lo relacionado con la remoción de los funcionarios de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, y las reglas de operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Esta decisión se hizo de manera preventiva para evitar que a través de juicios de amparo se pueda interferir con la aplicación de la nueva reforma, explicó Zedejas.

“¿Qué es lo que buscan derogando todos esos transitorios? Pues que ya no hay argumento de que se esté incumpliendo el transitorio, ya no existe. Entonces, ya no hay agravio, no hay concepto de violación en un juicio de amparo y con eso, pues ya dejan sin la protección constitucional”, sostuvo.

La reforma energética consistió en cambios al párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución en materia de áreas y empresas estratégicas.